**SOBRE ELECTRÓNICO B: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS**

*(A generar con la plantilla suministrada por TRAGSA en formato .pdf firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa).*

El que suscribe D. .............................., domiciliado en …………………, calle ……………………….. nº ……. y D.N.I. nº …………………… en su propio nombre, o en representación de ............................., con N.I.F. …………….. con domicilio en ....................., calle …………………. enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato del **SUMINISTRO DE TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO PARA LAS OBRAS DE MEJORA DE LA RED DE RIEGO DE LOS SAUCES EN EL T.M. SAN ANDRÉS Y SAUCES EN LA ISLA DE LA PALMA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. Ref.: TSA 0069932,** se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total de ………………………………………………………………………………………………………………..………….………………..………… EUROS (………………………………. €) IGIC no incluido de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

* **Importe económico**

*CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS*

| **Nº Ud** | **Ud** | **Descripción** | **Precio Unitario (sin IGIC)** | **IMPORTE TOTAL (sin IGIC)** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 36,00 | m | Suministro a pie de obra de tubería de acero galvanizado ø 8" (e = 4.0 mm) UNE-EN 10217-1:2002 |  |  |
| 114,00 | m | Suministro a pie de obra de tubería de acero galvanizado ø 6" (e = 3,6 mm) UNE-EN 10217-1:2002 |  |  |
| 2.454,00 | m | Suministro a pie de obra de tubería de acero galvanizado ø 5" (e = 3,6 mm) UNE-EN 10217-1:2002 |  |  |
| 6.468,00 | m | Suministro a pie de obra de tubería de acero galvanizado ø 4" (e = 3,6 mm) UNE-EN 10217-1:2002 |  |  |
| **IMPORTE TOTAL OFERTADO (IGIC NO INCLUIDO)** | | |  | |

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

* **Mejora de plazo de los suministros parciales**

|  |  |
| --- | --- |
| El suministro del material de cada pedido parcial se realizará en un plazo máximo de | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DÍAS HÁBILES |

*(Indique el plazo en el que se realizará el suministro del material de cada pedido parcial en días hábiles desde la realización del pedido por parte de TRAGSA)*

El suministro ofertado se efectuará ajustándose al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen el presente procedimiento de licitación, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en los mismos.

(Sello, fecha y firma del ofertante)

*(Se deben firmar todas las hojas de la oferta)*

*Condiciones de presentación del sobre electrónico B para que la oferta sea válida:*

* *El licitador deberá declarar el valor total del importe ofertado.*
* *El licitador deberá incluir un documento equivalente al anexo I del presente pliego en formato .pdf debidamente firmado electrónicamente por representante legal de la empresa. Para generar dicho documento se utilizará la plantilla en formato word, que Tragsa proporcionará por a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

*En caso de no presentarse este documento por el licitador se entenderá que ha renunciado a la presentación de oferta. El proveedor no podrá alterar el resto de datos que recibirá ya cumplimentados por Tragsa en dicha plantilla, en caso contrario quedará excluida la oferta.*

* *Además, el Sobre electrónico B deberá presentarse cifrado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.*

*La presentación de estos documentos al igual que todos los solicitados en la presente licitación se realizará a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de contratación del Sector Público. No se admitirá la presentación de forma manual o en soporte físico electrónico salvo en el caso establecido en el LCSP para la Huella digital.*

*En caso de error aritmético se tomarán los precios unitarios ofertados firmados electrónicamente. Así mismo en caso de discrepancia entre el valor declarado en el sobre electrónico B y el declarado en el documento .pdf firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa prevalecerá este último a efectos de valoración.*